

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N°
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

2003

24 MAYO 2010

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 321 de 2010, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don Marcelo Achurra Espinoza, Docente de Telecomunicaciones del Liceo Ciencia y Tecnología, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, a contar del 01 de mayo al 31 de octubre de 2010, a la que concedió su autorización

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE : MARCELO ACHURRA ESPINOZA
R.U.T. : 13.060.274-6
CARGO : DOCENTE DE TELECOMUNICACIONES
N° HORAS : 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : LICEO CIEBCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO : 01 DE MAYO DE 2010
FECHA TERMIO : 31 DE OCTUBRE DE 2010 (INCLUSIVE)

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.